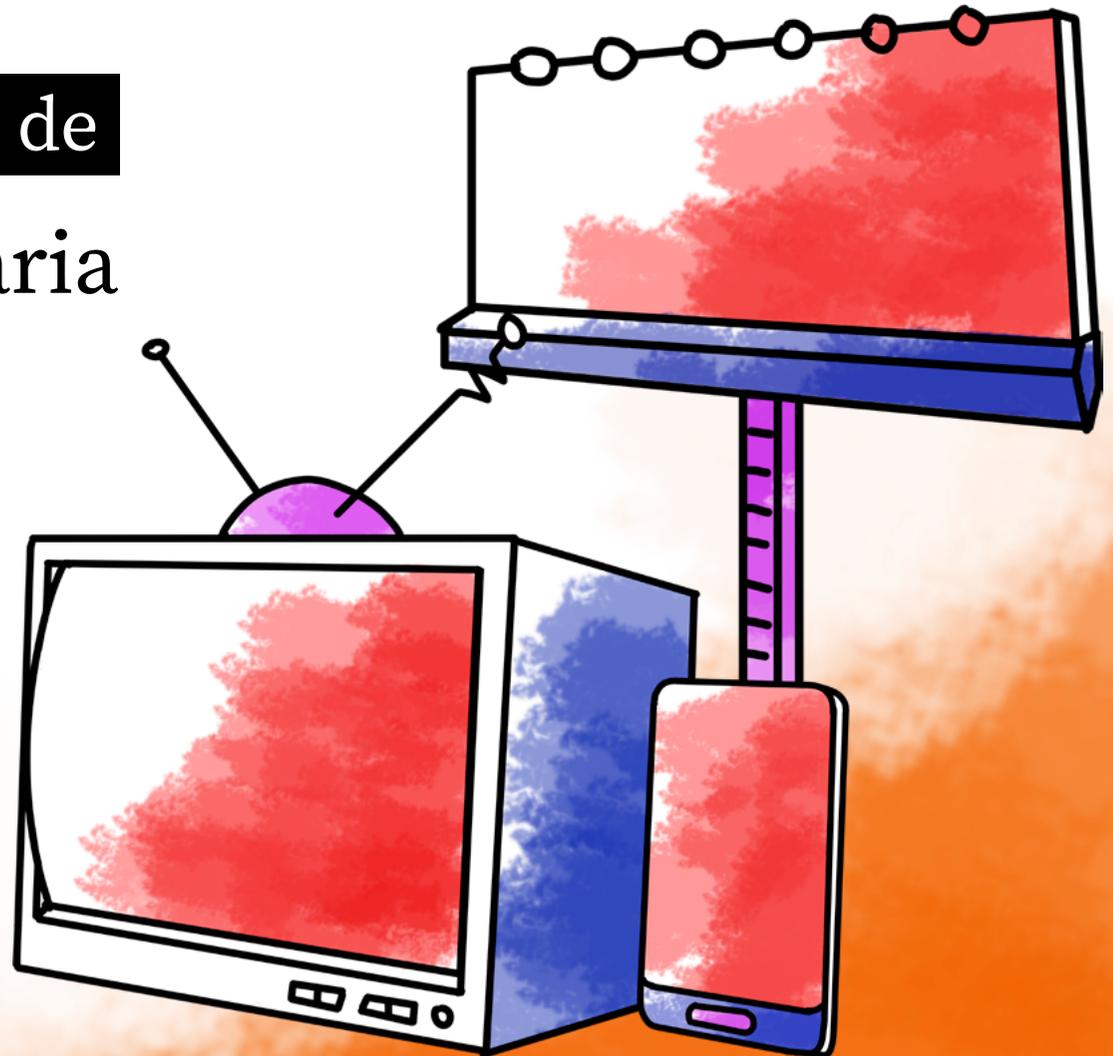
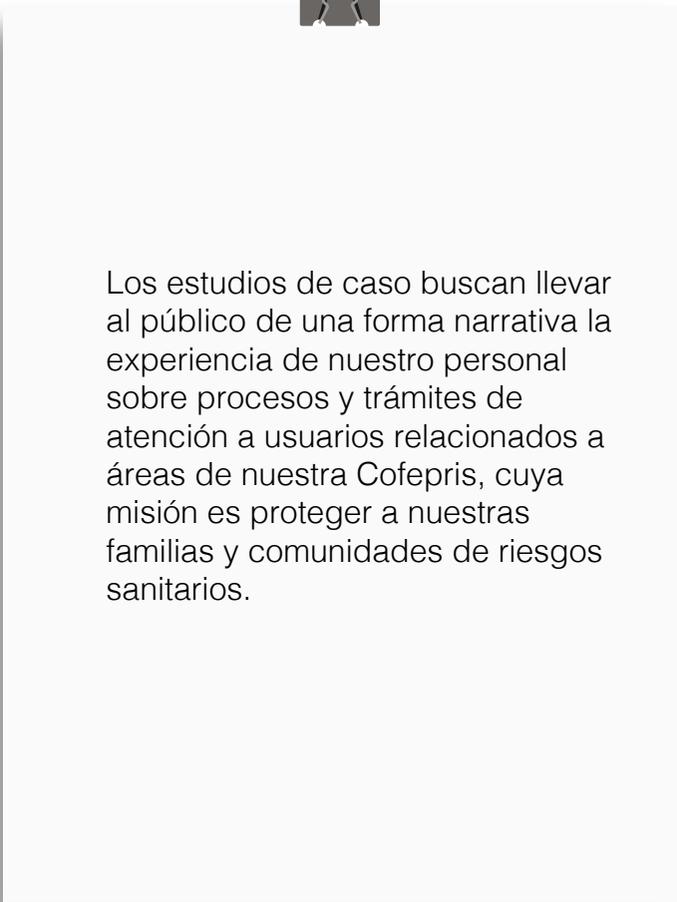


# Estudio de caso

## Notificación de Informe de Verificación Publicitaria





Los estudios de caso buscan llevar al público de una forma narrativa la experiencia de nuestro personal sobre procesos y trámites de atención a usuarios relacionados a áreas de nuestra Cofepris, cuya misión es proteger a nuestras familias y comunidades de riesgos sanitarios.

# I. Introducción

Para el éxito de una empresa, la publicidad es indispensable. Con ella, los establecimientos alcanzan a sus clientes potenciales. La Cofepris vigila la publicidad de productos y servicios en materia sanitaria.

Si comercializas cualquier producto o provees algún servicio regulado por Cofepris y estás pensando en su publicidad, esto te interesa. Hemos creado esta narración en la que Jorge nos comparte su experiencia al ser notificado por la autoridad sobre irregularidades en materia de publicidad.

La Cofepris tiene la facultad de proteger a la población sobre mensajes publicitarios que representen un riesgo a la salud.



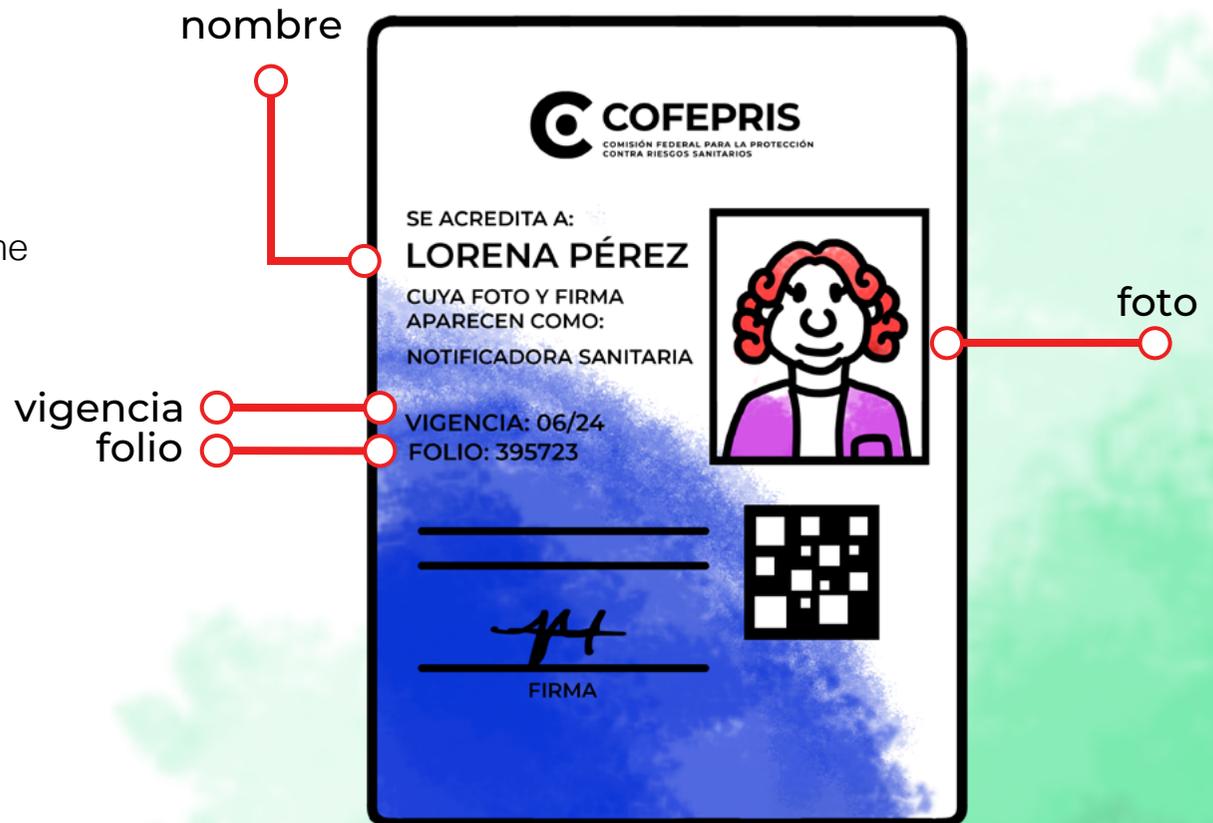
## Hola, me llamo Jorge y trabajo en una tienda de suplementos.

*Aquí les voy a contar qué pasó cuando me notificaron un Informe de Verificación Publicitaria.*

Esta es la historia de cuando recibí la notificación de un Informe de Verificación y una Orden de Suspensión en la que decía que debía suspender la página web y las redes sociales de la tienda. Era una notificadora de Cofepris que llegó a la tienda donde vendemos suplementos...

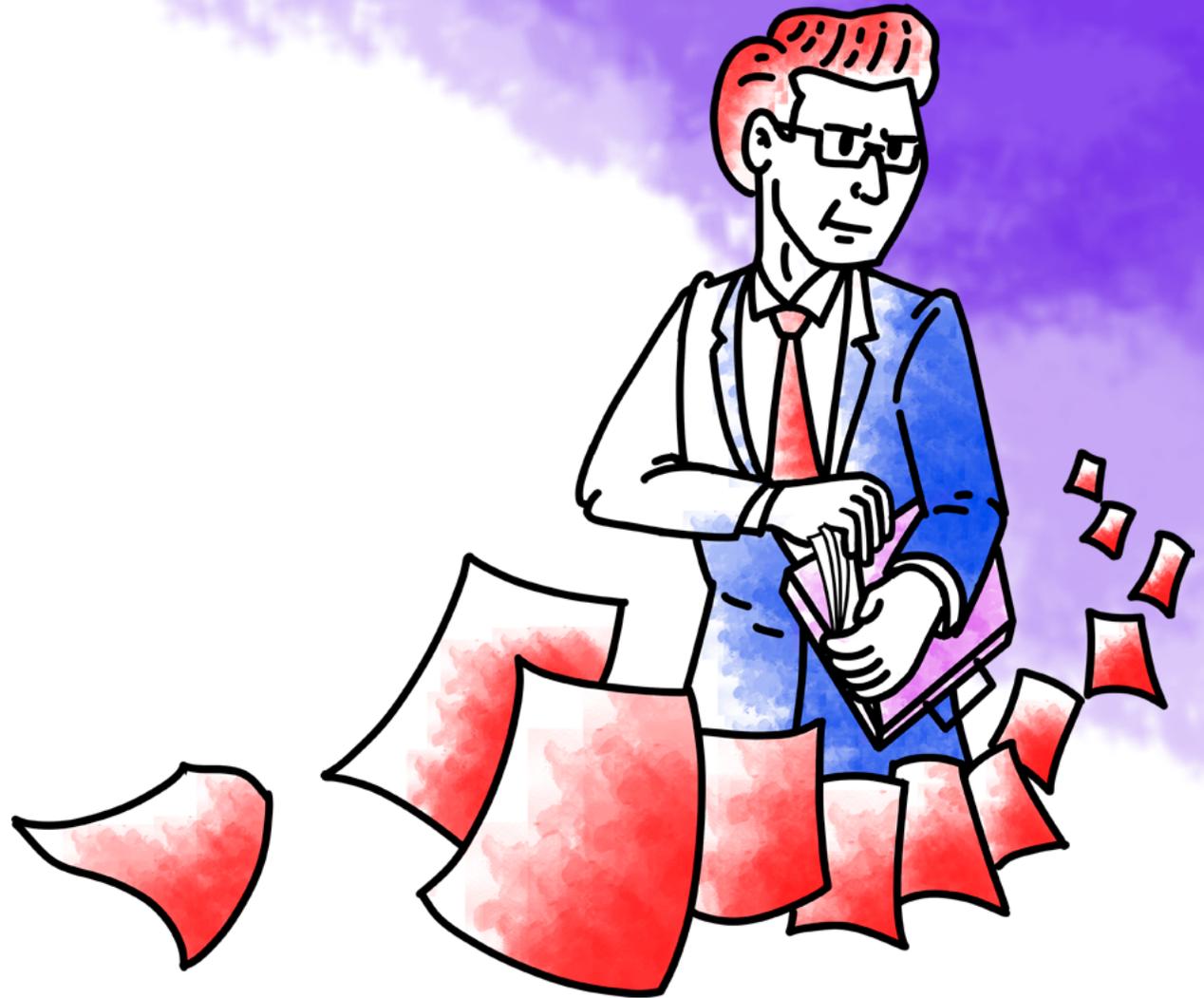
Al principio no entendía bien de qué se trataba. Afortunadamente la notificadora me explicó el motivo de su presencia y me mostró su identificación.

La notificadora me preguntó por el propietario o el representante legal del establecimiento.



Al comentarle que no estaba ni el dueño ni el representante legal, llenó una cédula que decía "Citatorio". La notificadora me explicó que un "Citatorio de Notificación" sirve para informarle al propietario y/o al representante legal que un notificador de Cofepris se presentó ese día en el establecimiento para practicar una notificación y que regresará al día siguiente para que la esperen.

Le tuve que hablar al representante legal de la tienda para que se presentara al día siguiente a la hora que señaló la notificadora para poder recibir los documentos.



Me pidió una identificación oficial para tomar mis datos y llenó el citatorio.

**Me devolvió mi identificación, dejó el citatorio en original y ella se llevó la copia.**

Al día siguiente llegó la notificadora. Ahora sí estaba el representante legal. La notificadora le pidió su poder notarial y su identificación. Llenó una Cédula de Notificación, la firmaron los dos y le entregó su identificación, su poder y el Informe de Verificación Publicitaria y la Orden de Suspensión.

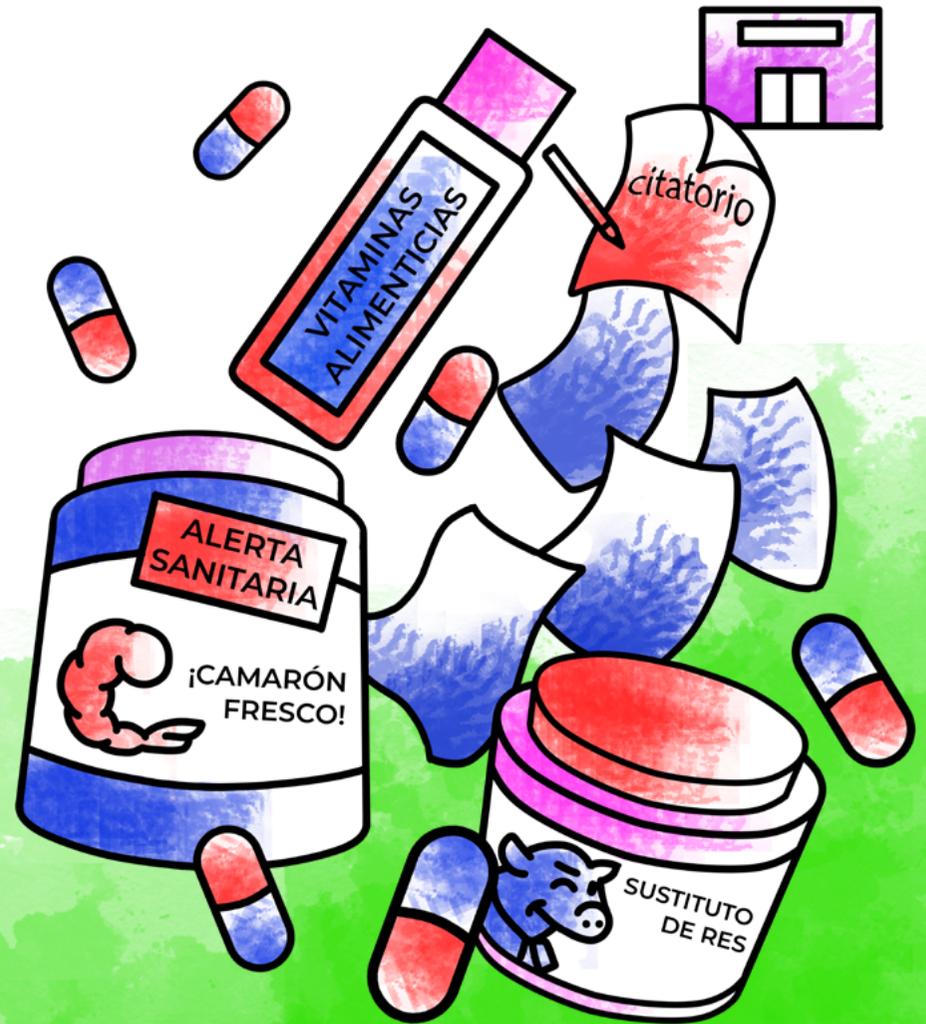


## Me quedé pensando

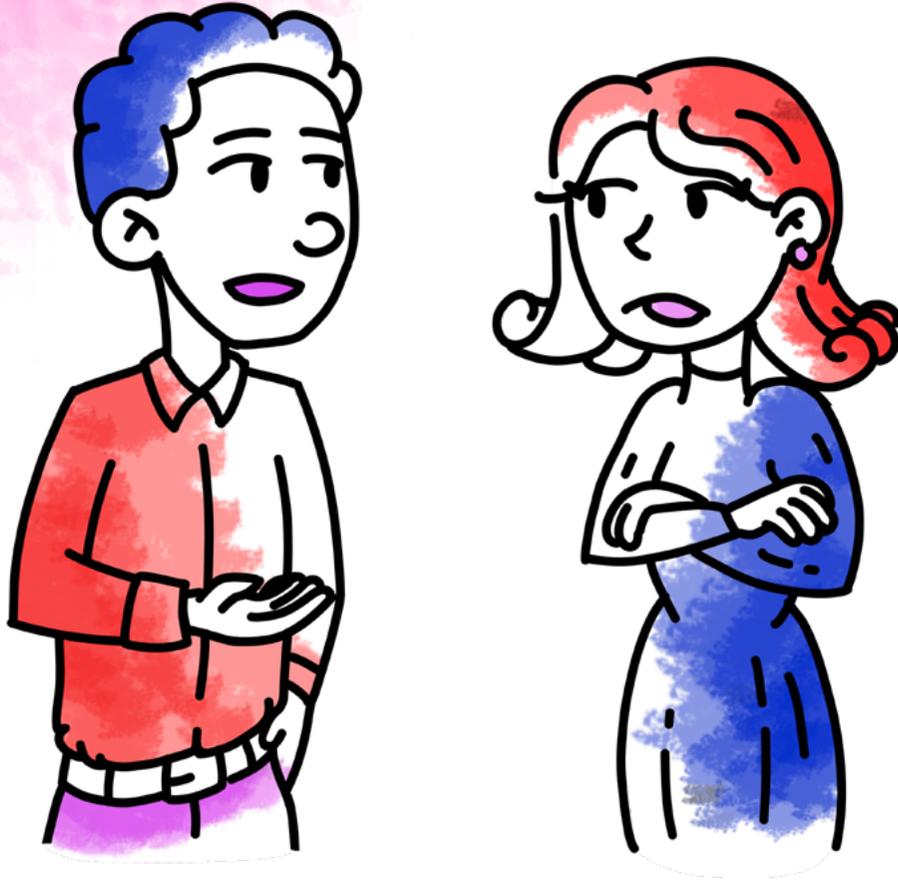
*¿qué hubiera pasado si ni el dueño ni el representante legal hubieran estado presentes al día siguiente?*

*Así que le pregunté a la notificadora.*

Me pediría una identificación oficial para tomar mis datos, llenaría una Cédula de Notificación en Cumplimiento a Citatorio la cual ambos firmaríamos, para finalmente entregarme el Informe de Verificación y la Orden de Suspensión.



**Recuerdo que hace algún tiempo a una amiga  
la notificaron directamente en su consultorio...**



Esa vez ella recibió la notificación sin esperar al representante legal porque el Informe de Verificación y la Orden de Suspensión iban dirigidas a su nombre. El Notificador le pidió su identificación y llenó una Cédula de Notificación que ambos firmaron. Le entregó su identificación así como el Informe de Verificación y la Orden de Suspensión.

## En conclusión...

Ya con el Informe de Verificación y la Orden de Suspensión en nuestro poder pudimos ver de qué se trataba. Resulta que la publicidad de suplementos alimenticios debe contar con un Permiso de Publicidad, por lo que debemos suspenderla, hasta contar con él.



Sin embargo, lo que nos pareció muy importante e interesante, fue el conocer en qué consiste una notificación y cómo se realiza, así como las diferentes cédulas que los notificadores pueden utilizar de acuerdo a la situación que se presente. Ya que la notificación es el acto mediante el cual una autoridad da a conocer a los ciudadanos alguna situación que debemos atender, como en nuestro caso, lo relacionado a la publicidad de nuestros productos, la cual debe realizarse con base en la Ley General de Salud y su Reglamento en materia de Publicidad.



# Estudio de Caso:

## Notificación de informe de verificación publicitaria

**No.11**  
Junio 2022

Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez - **Comisionado Federal**  
Gabriel Cortés - **Responsable del proyecto**

Equipo creativo:

Greta Jordán - **Creatividad y editor de diseño**  
David Carrizo - **Diseño editorial e ilustración**

Equipo técnico:

Rosa Legaspi - **Seguimiento del proyecto**  
Mariel Antonio Romero - **Redacción**  
Francisco Javier Uribe - **Redacción**

Se autoriza la reproducción parcial o total de los textos aquí publicados siempre y cuando sea sin fines de lucro y se cite la fuente completa y la dirección de la publicación.

Estudio de caso se difunde bajo el modelo de publicación continua.

Es editada por la Cofepris, a través de la Comisión de Fomento Sanitario, en Oklahoma 14, Col. Nápoles 03810 Ciudad de México, teléfono 55 5080 5200.

<https://www.gob.mx/cofepris/>